

12 MAR. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 25 del 12/02/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **MARÍA VERÓNICA RODRIGUEZ TAPIA**, realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **FEBRERO 2015**, con una jornada de lunes a jueves de 17:30 a 22:00 hrs., viernes de 16:30 a 24:00 hrs y sábados de 00:00 a 24:00 hrs., los que serán pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope **de 24 horas al 25%** y a compensar un tope **de 16 horas al 25% y 30 al 50%**.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal doña **MARÍA VERÓNICA RODRIGUEZ TAPIA**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **FEBRERO 2015**, los que serán pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope **de 24 horas al 25%** y a compensar un tope **de 16 horas al 25% y 30 horas al 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.